

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

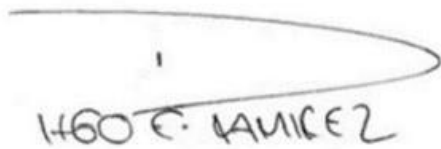
Que de acuerdo al artículo 388 de la Ley 5 de 1992 modificado por el artículo 1, de la Ley 186 de 1995 y artículo 7 de la Ley 868 de 2003, se presentó por parte del Honorable Representante **MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ**, la postulación para el cargo de **ASESOR I**, al señor **SERGIO DAVID ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.026.297.550, y de conformidad con los requisitos exigidos para el mencionado cargo en el artículo 17 de la Resolución 1095 de 2010, me permito informar que una vez verificados los documentos del señor **SERGIO DAVID ALVAREZ RODRIGUEZ** cumple con los requisitos así:

GRADO	PERFIL	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL FUTURO CONTRATISTA	CUMPLE SI - NO
ASESOR I	HABER CULMINADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O TECNOLÓGICOS O HABER CURSADO DOS (2) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O TECNOLÓGICOS	Diploma del 26 de noviembre de 2019 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por medio del cual otorga el título de Politólogo.	SI
	UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL	Más de un (01) año de experiencia en la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo a las distintas certificaciones aportadas.	SI

El futuro contratista, cumple con las condiciones exigidas en los estudios previos y cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal